

**AXXION S.A.  
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 15**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 31 de marzo de 2015

**Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

En reunión de directorio de esta sociedad, celebrado el día 30 de Marzo de 2015, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de abril de 2015 a las 17:30 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Disminuir el número de directores de la sociedad de los actuales 7 a 5 miembros.
- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la modificación de estatutos y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

Asimismo, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de abril de 2015 a las 18:00 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de los estados financieros, balance y memoria anual del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014, y el correspondiente dictamen e informe de los auditores externos.
- b) Pronunciamiento sobre dividendos.
- c) Política de dividendos.
- d) Elección de directorio.
- e) Remuneraciones de los directores
- f) Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2015. La proposición de auditores externos en cumplimiento del Oficio Circular N° 718 complementado por el Oficio Circular N° 764, ambos de 2012, dictados por la SVS se encontrarán a disposición de los accionistas a contar del 9 de abril de 2015, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, Piso 50, Comuna de Las Condes y en el sitio en Internet de la sociedad [www.axxion.cl](http://www.axxion.cl).
- g) Determinación del periódico o diario electrónico donde se efectuaran las publicaciones de la

**AXXION S.A.**

sociedad.

h) Cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre operaciones relacionadas.

i) Tratar todas las demás materias de su competencia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad-Bull Zúñiga  
Gerente General  
Axxion S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores